



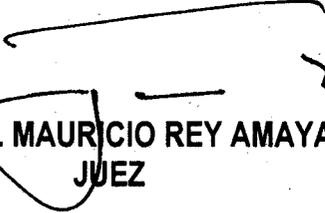
50001 31 53 001 2019 00196 00 C.2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora consistente en que se decrete el secuestro del vehículo de placa WDR 390 (archivo digital 13), el Juzgado le ordena estarse a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de 2 de septiembre de 2019 (archivo digital 001, pg. 26), que decretó dicha cautela, la cual fue comunicada a través despacho comisorio n° 013 de 24 de mayo de 2021, remitido al extremo actor, tal como consta en archivo digital 007 del presente cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy **28 de noviembre de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA